

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Extinción de IM BCC CAJAMAR PYME 1, FONDO DE TITULIZACIÓN

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la “**Sociedad Gestora**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, previa solicitud de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (“**Cajamar**”), en calidad de cedente de los derechos de crédito (los “**Derechos de Crédito**”) agrupados en el fondo IM BCC CAJAMAR PYME 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (el “**Fondo**”) y titular de la totalidad de los bonos emitidos, y de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del Fondo registrado por la CNMV con fecha 21 de julio de 2016 y número de registro 10.687 (el “**Folleto**”) acordó, con fecha 24 de octubre de 2017, proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de los Bonos de la Serie A, con código ISIN ES0305149009, y de la Serie B, con código ISIN ES0305149017 (los “**Bonos**”), emitidos por el Fondo y que estaban pendientes de amortización.

La referida liquidación anticipada del Fondo (la “**Liquidación Anticipada**”) se acordó con el consentimiento y la aceptación expresa del titular de los Bonos y de todas las contrapartidas que mantenían contratos en vigor con el Fondo a dicha fecha, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada implicaba como en relación al procedimiento en que debía ser llevada a cabo.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora comunicó la intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo a la CNMV, a AIAF, a Iberclear, a las Agencias de Calificación Moody’s Investors Services España, S.L. y DBRS Ratings Limited, al titular de los Bonos y al resto de participantes de la emisión.

Con fecha 22 de noviembre de 2017, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

De conformidad con todo lo anterior, y dentro del año natural en que se ha llevado a cabo la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 20 de diciembre de 2017.

En Madrid a 20 de diciembre de 2017

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.